

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

ORDENES DEL GOBIERNO SUPREMO.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Hacienda.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1141.—Duplicado.—Excmo. Sr.—Con fecha 6 de Octubre último, se dijo á V. E. por este Ministerio lo siguiente:—“El escaso número de personal escedente que figura en el escalafón del cuerpo de empleados de Aduanas de las Antillas, ha hecho necesaria la convocatoria á oposiciones para cubrir las vacantes de la última clase ó sean de Oficiales 5.ºs de Administracion que habian de ir ocurriendo.—Esta convocatoria tiene el carácter de general y aun cuando por ella solo podrá obtenerse destinos del ramo en las Islas de Cuba y Puerto-Rico, pues que no ha podido regularizarse aun este servicio en igual forma para los de Filipinas, pudiera suceder sin embargo que existieran en ese Archipiélago personas que deseen emprender esta carrera y no sería justo privarles de este derecho. Al efecto, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, ha dispuesto que con sujecion á los Decretos, Reglamentos, Instruccion y Programas que organizaron el Cuerpo de empleados de Aduanas de las Antillas, proceda V. E. á publicar la oportuna convocatoria, designando el Tribunal que ha de calificar á los aspirantes, á fin de llevar á efecto en esa Capital dentro del término de sesenta dias desde el en que reciba V. E. la *Gaceta* que és adjunta y en la cual se ha hecho el llamamiento para los que deseen examinarse en Madrid, las oposiciones á que especialmente se refiere la Instruccion de 23 de Noviembre de 1870. Acerca de los demás particulares que determinan las formalidades de estos ejercicios de oposicion y la forma de solicitarles, nada creo necesario añadir, puesto que en las disposiciones orgánicas de dicho Cuerpo consta detalladamente cuanto sea necesario para llevarles á efecto. Lo que manifiesto á V. E. de orden del Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República, repitiéndole nuevamente para que así haga saber en la convocatoria, que los aprobados en dichas oposiciones solo podrán obtener colocacion con el carácter de periciales en las Aduanas de las Antillas.”—Y habiéndose estrañado el correo que conducía la preinserta orden, el Gobierno Regencia ha dispuesto que se espida por duplicado, para que tenga debido cumplimiento, con inclusion de la *Gaceta* á que la

misma se refiere. De orden del referido Gobierno, comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1875.—El Subsecretario interino, *Angel María Dacarrete*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 12 de Marzo de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Hacienda para los efectos correspondientes

Malcampo.

Convocatoria que se cita en la anterior orden.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Secretaría General.—Para cubrir las plazas de Oficiales quintos de Administracion, que resultan vacantes en el Cuerpo de empleados de Aduanas de las Antillas, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, ha dispuesto que dentro del plazo de 60 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en los periódicos oficiales de las respectivas provincias de Ultramar, se verifiquen oposiciones en esta Capital, la Habana, Puerto-Rico y Manila, con sujecion á los programas vigentes.—Los aspirantes presentarán en este Ministerio ó en las Direcciones de Hacienda de las Islas de Cuba y Filipinas, ó Administracion económica de Puerto-Rico, en los 15 primeros dias los documentos prevenidos por instruccion.—Madrid 6 de Octubre de 1874.—El Secretario General, *Leon y Castillo*.

Es copia, *Ronderos*.

2.ª SECCION.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Administracion Civil.

CIRCULAR.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Por circular de 7 de Mayo de 1871 y 23 de Noviembre de 1872 se recomienda terminantemente que los Gefes de provincia y distritos se dediquen con atencion preferente á la construccion de escuelas y habitaciones de los maestros en los pueblos de sus respectivas provincias, y teniendo entendido que la mayoria de los Gefes tienen algun tanto descuidado este servicio á todas luces importante, es de mi deber como delegado del Gobierno llamar á V... la atencion sobre el particular, á fin de que la instruccion pública no sufra por mas tiempo el perjuicio que viene experimentando por falta de edificios apropiados para el ejercicio del magisterio. Este Gobierno desconoce

las causas que hayan podido ocurrir al abandono que se nota en la construcción de edificios al efecto, en pueblos que apesar del numeroso vecindario y del tiempo transcurrido desde que mis dignos antecesores se sirvieron ordenar se hiciesen por el servicio personal, aun están costeándose los alquileres de muchos, con gravámen de las cajas de propios y arbitrios y siendo mas de estrañar cuando siempre se ha contado para ello con el celo y diligencia de los Inspectores locales y provinciales.—Dispuesto á no consentir por mas tiempo abuso tan lamentable, he acordado prevenir á V... que por cuantos medios estén á su alcance proceda sin levantar mano y á costa de los pueblos, según está prevenido, á la construcción de escuelas y casa habitación para los maestros con la capacidad conveniente, empleando para ello los polistas que fueren necesarios, con el fin de evitar el gravámen de consideracion que viene experimentando, solo por alquileres de casas para maestros, la Caja de fondos locales.

Manila 31 de Marzo de 1875.

Malcampo.

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAJOR.

Orden general del Ejército del día 4 de Abril de 1875 en Manila.

El día 15 del corriente á la hora de costumbre, saldrá de este puerto con direccion á Cadiz, el vapor "Emiliano," de la Empresa Olano Larriñaga, debiendo ser conducido el pasaje á bordo en un vapor que saldrá del muelle de S. Fernando.

De órden del Excmo. Sr. Capitan General, se hace saber en la general de este día para conocimiento de todos.—El Brigadier Gefe de E. M., *Joaquín Sánchez*.—Comunicada.—El C. T. C. Sargento mayor. *Francisco de Torrontegui*.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 5 DE ABRIL de 1875.

Gefe de día de intra y extramuros.—El Sr. Coronel D. Faustino de Armijo é Ibañez.—De imaginaria.—El Sr. Coronel D. Joaquín Chiqueri y Rivas.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion.—Rondas, núm. 6.—Visita de hospital y provisiones, Escuadron Lanceros de Filipinas.—Sargento para el paseo de los enfermos, Artillería.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Cava en la Union, panco 458 "Salvador," en 5 dias, con 645 picos sibucao, 3 cerdos y un cuero carabao: consignado á D. Ramon Mortera.

De Agno en Zambales, pontin 238 "Preciosa Sta. Rosa," en 2 dias, con efectos: consignado á D. Simplicio Evangelista.

De Balayan, berg.-gta. 89 "Pilar (a) Paula," en 2 dias, con 890 bultos azúcar y un barril de miel: consignado á D. Martin Dison.

De Lemery, pontin 261 "Carmencita," en 2 dias, con 650 bultos azúcar y 10 cerdos: consignado á M. Manuel Genato.

De Sorsogon, berg. gta. 77 "Pelayo," en 5 dias, con abacá y damajuana vacías, consignado á D. Antonio Franco.

De Taal, pontin 142 "S. José (a) Buenfin," en 2 dias, con 700 picos azúcar y 12 picos cebollas: consignado á Chuidian Buenaventura.

De Balayan, goleta 220 "Leonides," en 2 dias, con 575 bultos azúcar y 3 cerdos: consignada á Chuidian Buenaventura.

De Calitayan, berg.-gta 54 "Sto. Niño," en 3 dias, con 85 trozos de madera de diferentes clases, 3000 rajás leña, 124 cajones brea, 97 cestos id., 2100 cocos y 15 piezas cueros vaca: consignado á D. Gerónimo Cristobal.

De Balayan, pontin 141 "Cordero," en 3 dias, con efectos: consignado á Chuidian Buenaventura.

De Iloilo y Cebú, vapor español "Mactan," en 36 horas del último punto, con general de aus procelencias: consignado á los Sres. Macleod Pickford y Comp.

De Agno en Zambales, pontin 192 "Estrella de la Mañana," en 4 dias, con 700 cavanos arroz, 20 cerdos y 5 tinajas tintarron: consignado á su arreez Victoriano Braga.

De S. Francisco de California, fragata americana "Two Brothers," de 1383 toneladas, su capitan Mr. N. P. Sibbs, en 45 dias, tripulacion 22, en lastre: consignada á los Sres. Smith Bell y Comp.

De Balabac y Pto. Princesa, vapor "Paragua," en 42 horas del último punto, en lastre: consignado á D. Francisco Reyes: conduciendo de transporte tres compañías de los Regimientos números 1 y 4, un cabo de cañon de segunda clase, un marinero de primera y dos deportadas.

BUQUES SALIDOS.

Para Sual, bergantin 39 "Nuevo Constante," su capitan D. José Ignacio Uriarte.

Para Currimao, berg.-gta. 11 "Manuel," su capitan D. Francisco Javier Merens.

Para Dasol en Zambales, panco 469 "Sta. Lutgarda," su arreez Crispin Raguindin.

Para Balayan, pontin 257 "Vicentica," su arreez Juan Tenorio.

Para id., berg.-gta. 83 "Rogaciano," su patron Felipe Landeta.

Para Cebú é Iloilo, vapor "Butuan," su capitan D. Mariano Tremoya; y de pasajeros D. José Arrieta, nombrado Promotor Fiscal del Juzgado de Antique, con su criado y un soldado de Infantería de Mariaa licenciado.

Para Bulan, goleta 99 "San Vicente," su arreez Alberto Isidro.

Para Bauan, vapor "Isabel I," su capitan D. Eduardo Chaquert.

Para Romblon, pailebot 113 "Miano," su arreez Luis Malaya; y de pasajeros D. Vicente Javier, Maestro nombrado en Olongan, le acompaña su madre y tres hermanos.

Para Dagupan, pontin 68 "S. Raymundo," su arreez Crisanto Uson.

Para S. Fernando en la Union, pailebot "Vicentica," su arreez Leocadio Hidalgo.

Para S. Narciso en Zambales, goleta "Rosario," su arreez Guillermo Buenaventura.

Para id., panco 430 "S. Pedro," su arreez Gregorio Arzadon.

Para Melbourne via Iloilo, barca inglesa "Kassa," su capitan Mr. R. Lindsay, tripulacion 12 en lastre.

Manila 3 de Abril de 1875.—*Vicente Montojo*.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Francisco Lopez Haro, empleado cesante del Centro de Colecciones, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 2 de Abril de 1875.—*Oglou*. 1

D. Mauricio A. Herrmann, súbdito alemán, solicita pasaporte para Europa: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 2 Abril de 1875.—*Oglou*. 1

D. Mariano Suarez Garcia, cesante del destino de Oficial 5.º Ayudante 2.º de la fábrica de tabacos de Meisic, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 2 de Abril de 1875.—*Oglou*. 1

D. Marcos Royo, Presbítero, español europeo, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 2 de Abril de 1875.—*Oglou*. 1

Doña Teresa B. y Velasco, española europea, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 3 de Abril de 1875.—*Oglou.* 2

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde el 22 al 31 del mes próximo pasado, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal.

Días.	CEMENTERIOS DE					Total.
	Paco.	Tondo.	Sta. Cruz.	Sampaloc.	Loma.	
22	4	2	1	..	1	8
23	3	6	1	1	2	13
24	1	3	1	..	1	6
25	1	3	5	2	3	14
26	8	3	2	2	1	16
27	4	1	2	2	1	10
28	5	..	2	2	..	9
29	7	4	2	13
30	4	4	..	1	4	13
31	5	4	2	1	..	12
<i>Total.</i>	42	30	18	11	13	114

CLASIFICACION.

Españoles.	Mest. Esp.	Indios.	Mest. chinos.	Chinos.	Total.
1	3	81	16	13	114

Manila 1.º de Abril de 1875.—El Secretario, *Bernardino Marzano.*—V.º B.º—*José María Díaz.*

Los que se crean con derecho á dos cabras halladas sueltas en el barrio de S. Anton, del arrabal de Sampaloc, se presentarán á reclamarlas en esta Secretaría dentro del término de tres días; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin que lo hayan verificado, caerán en comiso, y se venderán en pública subasta.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta Oficial*, para que llegue á conocimiento del que que se crea propietario.

Manila 31 de Marzo de 1875.—*Bernardino Marzano.*

SECCION DE GUARDIA CIVIL VETERANA.

Constando en esta Comandancia como fugados de las casas de sus amos, los sirvientes domésticos, cuyos nombres y circunstancias á continuacion se espresan, se ruega y suplica á las autoridades de provincias y fuerza de la Guardia Civil, procedan á su detencion, remitiéndolos á esta Comandancia caso de ser habidos. En esta Capital y sus arrabales pueden servirse hacer entrega todos los vecinos, á las parejas del Cuerpo que prestan el servicio de patrulla en las calles ó en los Cuarteles mas próximos de la Guardia Civil Veterana.

PROVINCIA DE BULACAN.

Catalino Aquino, hijo de Tomás y de Cándida Sigmundo, de 16 años de edad, estado soltero, natural de Meycauayan, tiene un lunar en medio de la ceja, otro encima de la nariz y otro arriba de la ceja izquierda.

Pío Flores, hijo de Mariano y de Candelaria Alimsa, de 15 años de edad, natural de Hagonoy, con tres lunares en el lagrimal derecho y uno en el carrillo izquierdo.

Feliciano Faustino, hijo de Ciriaco y de Calista Mendoza, de 28 años de edad, natural de Barasoain.

Feliciano Caratin, hijo de Antonio y de Magdalena Caguman, de 24 años de edad, natural de Barasoain, estado casado.

Faustino Bautista, hijo de Isidro y de Francisca Estrella, de 23 años de edad, estado soltero, natural de Guiguinto.

PROVINCIA DE BATANGAS.

Mariano Mañares, hijo de Eduardo y de Apolonia Mañares, de 55 años de edad, natural de Rosario.

Pedro Macatangay, hijo de Cornelio y de Vicenta N., de 12 años de edad, natural de Bauang.

PROVINCIA DE CAGAYAN.

Remigio Cruz, hijo de Andrés y de Josefa Asuncion, de 40 años de edad, natural de Tuguegarao.

PROVINCIA DE CEBU.

Mariano Cabantugan, hijo de Ambrosio y de Anastasia N., de 40 años de edad, natural de Talisay.

PROVINCIA DE ILOCOS NORTE.

Macario Batuyo, hijo de Simplicio y de Fructuosa Lagadon, de 16 años de edad, natural de Laoag.

Victoriano Reyes, hijo de Francisco y de Nicolasa Polaco, de 28 años de edad, natural de Badoc.

PROVINCIA DE LA LAGUNA.

Juan Zueña, hijo de Mariano y de Maria de la Cruz, de 18 años de edad, natural de Binangonan.

Anacleto Laruscane, hijo de Anacleto y de Francisca Cruz, de 31 años de edad, natural de Calauang.

PROVINCIA DE NUEVA VIZCAYA.

José Acober, hijo de Juan y de Justa Baluso, de 15 años de edad, natural de Solano.

PROVINCIA DE PANGASINAN.

Domingo Caballa, hijo de Mateo y de Isidra Alvarez, de 22 años de edad, natural de S. Isidro.

PROVINCIA DE SAMAR.

Hermógenes Darajo, hijo de Joaquin y de Victoriana Cerdeña, de 27 años de edad, natural de Catbalogan.

PROVINCIA DE TAYABAS.

Ciriaco Mesa, hijo de Ciriaco y de Maria Pasamba, de 16 años de edad, natural de Atimonan.

Victoriano Villanueva, hijo de Pedro y de Petra Abalencia, de 24 años de edad, natural de Lucban.

PROVINCIA DE ANTIQUE.

Mariano Ramos, hijo de Miguel y de Romana Esmeralda, de 14 años de edad, natural de Miagao.

PROVINCIA DE MANILA.

Valentin Pajati, hijo de Faustino y de Andrea Dayao, de 28 años de edad, natural de Malate.

Andrés Caparás, hijo de Pedro y de María Santos, de 18 años de edad, natural de S. Pedro Macati.

José Zafra, hijo de Leoncio y de Eugenia de la Cruz, de 24 años de edad, natural de Mariquina.

IMPERIO DE CHINA.

Chino Tan-Limtay, natural de Macao, de 25 años de edad.

Manila 1.º de Abril de 1875.—El Teniente Coronel Comandante, *José Goñy.*

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor-correo "Paragua," que saldrá el Lunes 5 del actual, á las cuatro de la tarde con destino á Singapore, esta Administracion remitirá la correspondencia oficial y particular para Europa. En su virtud las cartas certificadas y periódicos se admitirán

hasta las doce del referido día: á la una se recogerán los buzones de intra y extramuros, y hasta las dos se hallarán abierto el buzón Central y la reja para el franqueo de correspondencia estrangera.

Manila 1.º de Abril de 1875.—P. S., *Aguirre*.

El vapor transporte "Marqués de la Victoria," saldrá en breve para Zamboanga segun aviso recibido de la Comandancia general de Marina de este Apostadero.

Lo que se pone en noticia del público para su inteligencia.

Manila 3 de Abril de 1875.—P. S., *Aguirre*.

Por el vapor español "Leyte," que saldrá para Hong-Kong y Emuy el Juéves 8 del actual, á las 10 de su mañana, segun aviso de la Capitanía del puerto, se remitirá la correspondencia para dichos puntos que se encuentre depositada en esta Administración hasta las ocho del indicado día.

Manila 3 de Abril de 1875.—P. S., *Aguirre*.

Por el vapor español "Panay," que saldrá para Hong-kong el 6 del actual á las cuatro de la tarde, segun aviso de la Capitanía del Puerto, se remitirá la correspondencia de China que se encuentre depositada en esta Administración hasta las dos de la tarde del citado día.

Manila 4 de Abril de 1875.—P. S., *Aguirre*.

Por el vapor español "Ormoc," que saldrá para los puertos de Cebú é Iloilo el miécoles 7 del corriente á las 2 de la tarde, segun aviso recibido de su consignatario, esta Administración remitirá la correspondencia para dichos puntos y la de sus distritos que se encuentre depositada en la misma hasta las doce del indicado día.

Manila 3 de Abril de 1875.—P. O., *L. de Santisteban*.

Por el panco "Ntra. Sra. del Pilar," que saldrá para Islas Batanes el 6 del actual á las diez de la mañana, segun aviso de la Capitanía del Puerto, se remitirá la correspondencia que para dicha Isla se encuentre depositada en esta Administración hasta las ocho de la mañana de la indicada fecha.

Manila 4 de Abril de 1875.—P. S., *Aguirre*.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

De órden Superior, el 4.º Sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año, tendrá lugar en los Estrados de la Administración Central de Rentas Estancadas, sita en la calle de Anloague del pueblo de Binondo, el día 8 del corriente, á las nueve en punto de su mañana.

Manila 1.º de Abril de 1875.—*Ripoll*.

ADMINISTRACION CENTRAL DE COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS.

D. Antonino Ocon, Almacenero que fué de los generales de primeras materias de esta Administración, se servirá presentarse en la misma por sí ó por persona que le represente en forma, dentro del plazo de treinta días á contar desde la publicacion de este anuncio, para enterarle de un asunto que le interesa, previniéndole que de no verificarlo, se le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Manila 3 de Abril de 1875.—El Administrador central, *José de la Torre*.

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

INDIGENAS.				
PUEBLOS	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	TOTAL
Manila....	2	1	3
Binondo..	1	1
Quiapo..
S. Miguel.
Suma....	3	1	4

EUROPEOS.				
Manila...
Binondo.
Quiapo...
S. Miguel.

Suma... ..
Cementerio general de Paco y Marzo 13 de 1875.
Br. Gavino Villa Real.

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

INDIGENAS.				
PUEBLOS	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	TOTAL
Manila ..	1	1
Binondo .	2	1	3
Quiapo...
S. Miguel.
Suma...	3	1	4

EUROPEOS.				
Manila
Binondo
Quiapo...
S. Miguel

Suma... ..
Cementerio general de Paco y Marzo 14 de 1875.—*Br. Gavino Villa Real.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan Muñiz Alvarez, Alcalde mayor en comision de este Juzgado del Distrito de Tondo y Juez de primera instancia del mismo, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los reos ausentes Julian Flores, Cornelio Crisóstomo y Quiterio Crisóstomo, naturales y vecinos del pueblo de Hagonoy de la provincia de Bulacan, y procesados en la causa núm. 844 por estafa, que contra los mismos se instruye en este Juzgado, para que por el término de treinta días á contar desde esta fecha, se presenten en sus Estrados ó en las cárceles de esta provincia, á fin de contestar á los cargos que contra los mismos resultan, y de no hacerlo se les declarará rebeldes y contumaces, parándoles los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Tondo á 1.º de Abril de 1875.—*Juan Muñiz Alvarez*.
Por mandado de S. S., *Lorenzo Luis Quintana*.